

~~Orden~~

en virtud de especial nombramiento, y declarado en
 dicha forma, las qualidades, frutos, y Rindiere
 de las tierras, plantios, y arbolados; Y asimismo con-
 parecieron Juan de Espinosa Mayor; Juan de
 Alarcón; Luis Bernabe; Miguel San. Fran. Co. Al-
 macha; y Juan Gallardo. Vecinos de esta Ciudad
 y Moradores en el Lugar, su anexo, y Casas de Sa-
 lamanca, Peritos nombrados para el conocimiento de los
 dichos Moradores en los Pagos, a los quales se les
 entrego el efecto para q. havian sido compare-
 tidos, e instruyo muy por menor de los puntos q.
 como tales Peritos debian tener presentes para sa-
 tisfacer a las preguntas q. se les hiciesen, requir-
 ió escrito al Capitulo de esta y dos de la Id. Ynstru-
 cion, y de otras Id. Oros. particulares expedidas, pos-
 teriormente sobre dho asunto, Encuyo estado se les
 hizo Juramento por Dios Nro. S. y una señal
 de Cruz requirido, y los referidos Peritos lo hicie-
 ron como se requiere, por el qual ofrecieron decir
 la verdad, y so cargo de el, teniendo presentes las
 regulaciones echas por los referidos Peritos de Sabra-
 denia, para esta operacion, los documentos que
 para en la Esquania Mayor de este Ayuntamiento
 de las anteriormente practicadas; y las
 Relaciones de Quienes, y Rentas q. han presentado
 los Vecinos, y Moradores de los Pagos, se procedio
 a la consideracion, y señalamiento de los fondos
 q. disfruta cada uno de los Vecinos, y pertenece
 a cada uno de los tres ramos, de lo Real, Indus-
 trial, y Comercio, y formo a cada uno de dichos

